ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de ABRIL de 2016, siendo las 15.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, la Sra. Jefa De Gabinete **Cdra. Patricia Holzman**, la Sra. Vicepresidente Ejecutiva de ACUMAR **Gabriela Seijo** y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, el **Dr. Ivan Kerr** y el **Lic. Sergio Federovisky**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, el **Dr. Miguel Saredi** y el **Arq. Martín Renom**; los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. María Fernanda Reyes** y el **Ing. Alberto Términe**. Asimismo, se encuentran presentes en la reunión, la Sra. Directora General Administrativa Financiera de la ACUMAR, **Dra. Daniela Olivetto**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR, **Dr. Santiago Kaplun**, la Directora General de Abordaje Territorial de la ACUMAR, **Margarita Charriere**, el Secretario de Planificación Estratégica, **Lic. Marcelo Olivet**, y la **Dra. Raquel Fernández**, en su carácter de Secretaria General de la ACUMAR.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. Informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en relación al encuadramiento del organismo en el marco de los Decretos Presidencia de la Nación N° 227 y 336/2016.

El Director General de Asuntos Jurídicos informa en relación a los aspectos legales de la consulta efectuada. Al respecto manifiesta que, sin perjuicio de decisiones tomadas con anterioridad relacionadas con cuestiones específicas, la ACUMAR es un ente autárquico conforme lo establecido en su Ley de creación la cual lo dotó de facultades de regulación y control como así también de autonomía financiera. Asimismo, es un ente interjurisdiccional, por lo cual las decisiones se adoptan por el acuerdo de los representantes de las tres jurisdicciones que lo conforman. A su vez, en lo relativo a la relación del Organismo con sus agentes, rige el Convenio Colectivo de Trabajo homologado en agosto de 2014, no resultando de aplicación el régimen de empleo público establecido en la Ley N° 25.164.-

Asimismo, manifiesta que es posible para el organismo realizar contrataciones de personal a plazo determinado.-

En este sentido, y luego de una breve deliberación, el Consejo Directivo acuerda que las designaciones de funcionarios que tuvieron lugar a partir de la sesión de este cuerpo del 03/03/2016, sean realizadas con modalidad de contrato a plazo determinado por ciento ochenta días renovable automáticamente -salvo disposición en contrario de este Consejo Directivo- hasta el plazo total de dos años, también renovable, y en todos los casos con una categoría equivalente a PA1 más el suplemento jerárquico correspondiente.-

2. Presupuesto 2015. Se eleva para la ratificación de la modificación presupuestaria que tramitó por EXP-ACR: 2525/2015 y para la aprobación de la modificación presupuestaria 2015 en trámite por EXP-ACR: 281/2016.

Se posterga el tratamiento para la próxima reunión.-

3. Convenio con Prefectura Naval. Seguridad (custodia Camino de Sirga altura Villa 21-24). EXP-ACR: 2447/2015. Se eleva para aprobación.

De conformidad con el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, se somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del Convenio de Prestación de Servicio de Policía Adicional, a ser suscripto entre la ACUMAR y la Prefectura Naval Argentina (EXP-ACR: 2447/2015). Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.-

4. Renuncias, remociones y designaciones de funcionarios.

De acuerdo con la función del Consejo Directivo establecida en el inc. g) del artículo 5° del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, se propician las siguientes medidas:

4. a) Aceptación de las renuncias a los siguientes cargos, en las condiciones y desde la fecha en que se indica en cada caso:

i. Coordinación de Observatorios, Investigaciones en Salud Ambiental y Control de Gestión: Marina Lareo, con desvinculación del organismo, a partir del 15 de diciembre de 2015.-

ii. Coordinación de Cultura, Patrimonio y Educación Socio-Ambiental: Tamara Basteiro, a partir del día de la fecha, manteniendo el nivel asignado, sin el suplemento por conducción respectivo.-

iii. Coordinación de Articulación de Acciones de la Prevención: Raúl Andrés Rodríguez, con desvinculación del organismo, a partir del 22 de marzo del 2016.-

4.b) Designación de funcionarios que a continuación se detallan, a partir del día de la fecha:

i. Coordinación de Cultura, Patrimonio y Educación Socioambiental: Hernán Ruben Ferrari.-

ii. Coordinación de Articulación de Acciones de Prevención: Rubén Darío Pagano.-

4. c) Varios:

i. Aclaración Acta 17/03/2016: En la sesión del Consejo Directivo de fecha 17/03/2016 se decidió la remoción de Carolina Digiani al cargo de la Dirección General de Abordaje Territorial. Desde que se encontraba a cargo de manera interina, corresponde asimismo remover de dicho cargo a Patricia Díaz, a partir del 17/03/2016.-

ii. En el marco de la designación efectuada en sesión del 25/02/2016, se aclara que la Auditora Adjunta reviste categoría equivalente a Sub-Director.-

5. Control Industrial: EXP-ACR: 3441/2011. Se eleva para la aprobación de la declaración del establecimiento como reconvertido.

Se posterga su tratamiento hasta tanto se avance con los análisis que tramitan por el EXP-ACR: 2950/2011 relacionado.-

6. Camiones SAF ACUMAR.

La Auditora Interna del Ministerio de Ambiente, Dra. Teresa Mancini, informa las observaciones detectadas en el proceso de adquisición de camiones.-

El Consejo Directivo instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR para realizar una recomendación en relación a la forma en que se instrumentará el destino y utilización de los camiones.-

Así también, se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de Residuos de la ACUMAR a realizar un plan para su utilización, elevándolo a este Consejo Directivo para su tratamiento.-

7. Limpieza de Márgenes. Acciones de urgencia.

Se instruye a las áreas con responsabilidad primaria a la elaboración de un plan de contingencia de acción que aborde la fumigación y limpieza de márgenes.-

8. PISA: Informe de evolución.

El Secretario de Planificación Estratégica realiza una presentación informando el estado de evolución del trabajo que se está realizando en la actualización del PISA.-

En este sentido, el Consejo Directivo solicita se les remita para la próxima reunión un informe preliminar que recepte los avances logrados.-

9. Varios.

9.a) Se designa para firmar el Acta al Dr. Ivan Kerr, el Dr. Miguel Saredi y la Lic. María Fernanda Reyes.

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.